RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00398-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 6 de diciembre de 2022

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 027-2022/OSIPTEL

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00901-ORH/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administracion y Finanzas los términos de referencia para contratar el "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones", los mismos que fueron actualizados con Memorando Nº 00939-ORH/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022".
- (ii) El Informe Nº 01684-OAF/UABT/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones", en la suma de S/ 221 480.00 (Doscientos veintiún mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00941-OAF/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 01001-ORH/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Recursos Humanos, da conformidad al valor estimado.
- (v) El Memorando N° 01006-ORH/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Oficina de Recursos Humanos, remitió la previsión presupuestal N° 266-OPPM/2022.
- (vi) La Resolución de Gerencia General N° 00404-2022-GG/OSIPTEL de fecha 05 de diciembre de 2022 mediante el cual se aprobó la Modificación N° 12 al Plan Anual de Contrataciones del año 2022 y se incluyó con el ID 118 la "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones"
- (vii) El Informe N° 01712-OAF/UABT/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo:

Que, el presente requerimiento para contratar el "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID Nº 118, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario:

Que, la presente contratación cuenta con el formato de Previsión Presupuestal Nº 266-OPPM/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante la cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023 para el "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones"

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités









de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Extensión Universitaria en Regulación con Especialización Telecomunicaciones", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 027-2022/OSIPTEL, para contratar el "Servicio de hospedaje para los becarios (provenientes del interior del país) que participarán del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones".

Miembros Titulares:

Abraham Joel Palomino Romero, quien lo presidirá. (Representante del Organo Encargado de las Contrataciones)

Gustavo La Serna Vidal, miembro titular (Representante del Área Usuaria)

Oranna Muñoz Hernández, miembro titular. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

Rosemary Lopez Gonzales, suplente de Abraham Joel Palomino Romero. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Juana Luz Costilla Rivera, suplente de Gustavo La Serna Vidal. (Representante del Área Usuaria)

Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Oranna Muñoz Hernández. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUL DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)

